



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis de septiembre de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 2020 00437 00
DEMANDANTE: JHON ESTEBAN CASTAÑO ROMÁN
DEMANDADOS: FUNDACIÓN BAMUC
FUNDACIÓN BALLET NACIONAL EL FIRULETE

En el proceso ordinario laboral de la referencia, obran en el expediente digital contestación a la demanda por parte de los codemandados FUNDACIÓN BAMUC y FUNDACIÓN BALLET NACIONAL EL FIRULETE (Documentos 17 y 18 respectivamente), sin embargo, previo a efectuar control de las respuestas mencionadas, observa el Despacho que las codemandadas proponen incidente de nulidad mediante memoriales allegados al correo electrónico institucional de este Despacho el 31 de enero de 2023; por lo anterior, se incorporará al plenario en los documentos 15 y 16 del expediente digital y se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, para los fines que estimen pertinentes y en los términos previstos en el artículo 129 del CGP.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/q/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EsAVNw2URRRHiJgyRDPTeQUBFcFcfC5sV27fEFxz9Co8-w?e=loW2Ik

Se recomienda a las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 5 de octubre de la presente anualidad, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al OneDrive del despacho.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

ERG

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Se notifica en estados No 153 de septiembre 7 de 2023. Ingri Ramírez Isaza Secretaria
